



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL**CONVOCATORIA Nº 55****ANUNCIO Nº 3****PLAZAS: 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS TIEMPO PARCIAL****TURNO: LIBRE ESTABILIZACIÓN DIVERSIDAD FUNCIONAL CONCURSO****ASUNTO: CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.**

El órgano de selección por unanimidad, ha acordado:

PRIMERO.- Vistas y resueltas las alegaciones presentadas, se mantienen las puntuaciones inicialmente otorgadas que se elevan a definitivas:

		E.P. AYTO		TOTAL M. PROF.	TITULACIONES ACADÉMICAS (MÁXIMO 4 PUNTOS)					TOTAL	VALENCIANO (MÁXIMO 4 PUNTOS)					TOTAL	OTROS IDIOMAS (MÁXIMO 4 PUNTOS)					TOTAL	FORMAC (MÁXIMO 8 PTOS)	PRUEBAS SUPERADAS (MÁXIMO 20 PTOS)	TOTAL	TOTAL M. ACADÉM.	TOTAL PUNTOS CONCURSO (MÁXIMO 100 PTOS)
		0,36 PTOS	0,12 PTSMES		0,05 PTSMES	DOCT/ LTRAV/ GRADO (4 PTS)	DIPLO (3,20 PTS)	G.S. FP (2,40 PTS)	TOO FPBACH (1,60 PTS)		GRAD. ESCOR. ESC (1 PTO)	C2-4 PTS	C1-3 PTS	B2-3 PTS	B1-1 PTO		A2-0,50 PTS	A1-0,25 PTS	C2-2 PTS	C1-1,50 PTS	B2-1 PTO						
***0600**	AGULLÓ NAVAJAS, M.ª MAGDALENA	54		54						0											0		8		8	8	62

SEGUNDO.- Como resultado de la puntuación total obtenida en este proceso selectivo, proponer al órgano competente el nombramiento como funcionarios/as de carrera de las plazas referidas, a los/las aspirantes que mayor puntuación han obtenido en este concurso y terminadas las actuaciones, se consideran aprobados con plaza, otorgándoles un **plazo de 20 días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Específicas, así como los referidos en la Base Duodécima de las Genéricas.

N.º Orden	Identificador	Nombre	Total puntuación
1	***0600**	AGULLÓ NAVAJAS, M.ª MAGDALENA	62

Código Seguro de Verificación: 91b85821-a494-4fb8-abbf-80a6dd55f4e3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19887894
Fecha de impresión: 17/06/2024 18:46:37
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- MARIA REMEDIOS MOLINA MOLINA (Jefa Departamento), 17/06/2024 18:43



TERCERO.- Al amparo de lo establecido en la Base Undécima de las Bases Genéricas, no existen aspirantes para conformar la bolsa de empleo temporal.

Contra esta propuesta del órgano de selección, puede interponerse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

La secretaria del Tribunal,

M.^a Remedios Molina Molina
(documento firmado electrónicamente)